

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1824

Que se haga saber, si se puede abreviar, a los señores que porchan oficio enagenado de la corona, o por medio de Edicto, compareceran a dar noticia de los que sean, sus tentas y demas q. sea concerniente a la Orden que abla de la materia, de que en su caso se les intimara p.^a que les conote; y que en el interin que asi se beneficia de acuse el oportuno Recibo de Dha Orden a el Sr. Int.^{te} Gnal. de esta Provincia

Que se oficie a el citado Sr. Intend.^{te} como en primero de Septiem.^{bre} del año ^{ultimo} se le dio parte, y a el Sr. Adm.^{te} Gnal. de todas tentas por medio de oficio, haverse executado el Repartim.^{to} del Doble en Caberiam.^{to} de tentas Prov.^{nciales} y que no se le mandava para su aprovacion hasta q. acordaren lo que tubieren por mas conveniente por no demorar la cobranza q. con tanta urgencia estaba mandada realirar; y que a fin de concluirse se le da que copia de dho reparto y el de la sal y semand.^{er} a su Sna. p.^a su aprovacion en el interin

Que se nombre de nuevo la junta Real de esta villa y en el primer dia Festivo se cite a fin de q. reconocan a los de fer. de ella, como p.^a acordar los veang que devan contribuir con pecunio p.^a satisfacer su jornal a los Pobres Jonaleang que quando se ofierca pagar el ten vicio, tanto por no hallarse en disposicion de salir los bueng. realirar algun tanto pudientes, como aquellos de quien se derontia por haver dado

